



AVISO

El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P. a través del área de Becas, informa a todos(as) los/las alumnos(as) que cursarán el semestre **agosto 2021-enero 2022**, las bases para participar en la convocatoria:

“BECA DE JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO; SEPTIEMBRE 2021”

- I) OBJETIVO:** es fomentar que las/los jóvenes de escasos recursos de todo el país permanezcan y concluyan oportunamente sus estudios en el tipo superior, evitando así la deserción escolar.
- II) REQUISITOS:**
1. Estar inscrito(a) en la modalidad escolarizada, en alguna Institución Pública de Educación Superior (IPES).
 2. Tener hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre 2020.
 3. Tener un ingreso estimado mensual per cápita menor a la LPI (Límite de Pobreza por Ingresos) en función del estrato rural/urbano de su localidad de residencia, exceptuando a los/las estudiantes inscritos(as) en escuelas prioritarias y a los/las becarios(as) del Programa en el semestre inmediato anterior de cualquier escuela.
 4. No recibir, de manera simultánea, otra beca para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal (APF).
 5. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página: <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx>
 6. Para becarios(as) de continuidad cuya institución académica de origen es una Institución de Educación Superior (IES) con la que antes se tenía algún Convenio de Colaboración, se deberá presentar una Carta bajo protesta de decir verdad, que incluya los documentos probatorios que le permitan al aspirante acreditar su personalidad como becario de continuidad.
- III) CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:**
1. La presente convocatoria del Programa **“Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro”**, consiste en el otorgamiento de hasta **410,000 (cuatrocientas diez mil) becas**, cuyo **importe bimestral** es de hasta **\$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, **equivalentes a \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales**.
El apoyo corresponderá a los dos últimos bimestres del año, de acuerdo con el ciclo escolar vigente **(1) septiembre-octubre 2021 y (2) noviembre-diciembre 2021**, alcanzando un monto total final de hasta **\$9,600.00 (nueve mil seiscientos**



- pesos 00/100 M.N.),** pagaderos de conformidad con la disponibilidad presupuestal de dicho ejercicio fiscal 2021
2. La Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro tiene por objeto **contribuir a la permanencia y conclusión del nivel educativo de los estudiantes de Educación Superior,** su entrega **NO está sujeta a otra disposición adicional** tales como cuotas, aprobación de materias optativas o cursos específicos, entre otros, solo a lo señalado en esta Convocatoria y en lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
 3. La Secretaría de Educación Pública (**SEP**), a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (**CNBBBJ**), es la instancia responsable de realizar el pago a los/las estudiantes que resulten beneficiados/as con la beca, una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2021.

IV) CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES:

La Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro SI es compatible con la Beca de **Excelencia, Beca para Movilidad Nacional, Beca para Servicio Social, Beca para Titulación, Beca para Prácticas Profesionales y Beca para Capacitación,** otorgadas por el Programa de Becas Elisa Acuña que opera esta Coordinación Nacional.

La Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro **NO es compatible con Beca para Apoyo a la Manutención, Beca para Capacitación de Personal Académico, Personal con Funciones de Dirección, y/o Docente, Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), Beca para Movilidad Internacional y Beca para Profesionalización Docente,** otorgadas por el Programa de Becas Elisa Acuña que opera esta Coordinación Nacional. Para conocer más **sobre la compatibilidad de las becas operadas** por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez CNBBBJ, puedes consultar la información en el siguiente link: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/Matriz_compat/matriz_compat.php

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal Centralizada.

Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará a el/la becario/a para que en el término de 5 días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la beca (Jóvenes Escribiendo el Futuro) otorgada por esta Coordinación Nacional.



V) PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LA BECA

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente

1. Previo al inicio del período de registro de solicitudes, las IPES deberán registrar en el SUBES la ficha escolar actualizada de los/as estudiantes de su Institución, haciéndose responsables de los datos que registren.
2. Una vez que el/la aspirante **corrobore que su información escolar es correcta deberá activar la ficha escolar** para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, **antes de activar la ficha escolar** deberá acudir o comunicarse a la unidad correspondiente de su Institución Pública de Educación Superior (IPES) para solicitar la corrección de sus datos
3. Los/as aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica: <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx> **del 01 al 30 de septiembre del 2021.**
4. Los/as aspirantes deberán **capturar correctamente en el SUBES, la CLABE Interbancaria** (de 18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito activa y a su nombre, **del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2021.** La cuenta bancaria deberá contar con las siguientes características:
 - a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la aspirante.
 - b) Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca.
 - c) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional).
 - d) Que la cuenta no sea del banco "IXE", "Banco Walmart", "Banco Ahorro Famsa" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".
 - e) Que la cuenta tenga la opción de recibir más de dos depósitos al mes.
 - f) Que no sea cuenta tipo "monedero electrónico".
 - g) Que no sea una cuenta de inversión o de crédito.
 - h) Que la cuenta esté activa durante la permanencia del becario/a en el Programa.
 - i) Que no haya un límite en el monto de las transacciones.

EL REGISTRO DE LA CLABE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL/LA ASPIRANTE Y NO GARANTIZA LA OBTENCIÓN DE LA BECA.

Para más información consulta las siguientes infografías, a través de los siguientes links:

- https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560264/6_Como_abrir_cuenta_banca_ria.jpg
- https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/611940/Requisitos_cuenta_bancaria_Elisa_Acu_a_201021.jpg



- https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560265/7_Como_capturo_clabeinter_bancaria.jpg

Para beneficiarios(as) que no cuenten con una **cuenta de débito activa y/o habilitada con CLABE Interbancaria o que decidan no optar por esta alternativa**, se les tramitará la **Tarjeta del Bienestar con el Banco del Bienestar**, en cuyo caso, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBBJ) **no es responsable** por los procesos y tiempos que la propia liquidadora (Banco del Bienestar), demore en la expedición y entrega de dichos medios de pago.

Sugerimos a los postulantes considerar el registro a través de CLABE Interbancaria, dado que es un método que agiliza la recepción del apoyo económico, en caso de resultar elegibles y seleccionados.

5. La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBBJ) revisará la solicitud de beca de los/as aspirantes para identificar aquellas/os que **cumplan con los requisitos** y en su caso, **con los criterios de priorización** establecidos en esta convocatoria, a **fin de publicar los resultados el 13 de octubre del 2021**, conforme a la disponibilidad presupuestal, los cuales podrán consultarse directamente en SUBES a través de su perfil o en el sitio: www.gob.mx/becasbenitojuarez.
6. La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBBJ) realizará la verificación de **CLABE Interbancaria**, en caso de que la misma esté correctamente registrada, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBBJ) **realizará el depósito de un centavo** en la cuenta bancaria a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), para verificar que el número de la CLABE interbancaria corresponda al nombre del/la beneficiario/a. Una vez que se confirme dicho depósito, se realizará el pago complementario de la beca.
7. **Cuando la CLABE Interbancaria esté registrada incorrectamente, presente algún otro problema o sea rechazado el depósito del centavo**, se le notificará al/la becario/a, a través de su perfil del SUBES, a fin de que solvante dicha inconsistencia del **22 al 27 de octubre del 2021**. En caso de que el pago sea rechazado nuevamente, se **CANCELARÁ LA BECA**.
8. Cuando el **depósito del pago complementario sea rechazado, se CANCELARÁ LA BECA**.
9. La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBBJ) le notificará al/a la becario/a, a través de su perfil del SUBES, los depósitos del pago de la beca. El SUBES es el único medio por el cual se notificará cualquier situación relativa a los pagos, a quienes el depósito se realice por medio de CLABE interbancaria.
10. Aquellos **becarios de continuidad** a los que ya se les generó una **tarjeta** a través del Banco del Bienestar, pueden ingresar su **CLABE Interbancaria del Banco del Bienestar** y se les continuará depositando la beca en ese mismo medio de pago.



VI) CONSIDERACIONES EN EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA BECA.

El proceso de solicitud de las y los alumnos de escuelas de Cobertura Total, ya sean Nuevas Incorporaciones o Continuidad, requerirá activar su ficha escolar, solicitar la beca de su interés (Jóvenes Escribiendo el Futuro, entre las opciones disponibles) y confirmar la solicitud de ésta.

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez CNBBBJ revisará que las y los becarios/as activos cumplan con lo establecido en esta convocatoria para continuar recibiendo la beca. **A fin de apoyar a las y los alumnos(as) en el registro de su solicitud, se proporcionará material de apoyo a través de comunicaciones oficiales a las IPES, Oficinas de Representación y medios de comunicación oficial.**

VII) CANCELACIÓN DE LA SOLICITUD.

Se entenderán canceladas las solicitudes en los siguientes casos:

- Cuando las solicitudes sean canceladas por el/la aspirante en el SUBES. En estos casos las solicitudes, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- Cuando se identifique que el solicitante cuenta con otra beca para el mismo fin y no haya dado respuesta en el plazo establecido sobre la preferencia de alguna de éstas.
- Cuando el/la becario (a) haya sido notificado sobre algún incidente relacionado con la corrección de su CLABE Interbancaria y haga caso omiso.

Una vez cancelada la solicitud no será posible realizarla nuevamente durante la actual convocatoria.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria: www.gob.mx/becasbenitojuarez	31 de julio del 2021
Registro de la solicitud: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/ Para mayor información acerca de cómo solicitar una beca, consultar la siguiente infografía: https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/561576/1_Como_solicitar_una_beca_2020.jpg	Del 01 al 30 de septiembre del 2021
Publicación de resultados: www.gob.mx/becasbenitojuarez Para más información consulta el siguiente enlace: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna	13 de octubre del 2021
Registro de la CLABE interbancaria: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/ Para más información sobre la captura de la CLABE, consulta el siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560265/7_Como_capturo_clabeinterbancaria.jpg	Del 01 al 30 de septiembre del 2021
Corrección de CLABE interbancaria (Centavo rechazado): https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 22 al 27 de octubre 2021



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®



INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
TAMAZUNCHALE

NOTA: Para actualización de **correos electrónicos personales;** deberá enviar correo de la cuenta institucional del/la estudiante al área de becas, indicando el correo que se registrará para este trámite.

Es preciso señalar que, la información de las convocatorias y avisos se envían a las cuentas de correo institucional, por lo que, debe consultar.

Información: Revisa aquí el manual del usuario:

https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/archivos/tutor/manual_general.pdf

Cierre de Convocatoria: jueves, 30 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

Responsable de Becas

Tels. 483-361-8361 y 62 Ext. 108, e-mail: becas@tamazunchale.tecnm.mx

WhatsApp: 483 100 63 08